



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 581-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 12 de octubre de 2022.

VISTA:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 580-2022-GM/MDC; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 580-2022-GM/MDC de fecha 12.10.2022, se dio por concluida la designación a partir de la fecha, del Bach. LUIS MIGUEL HUAROMA GRANADOS en el cargo de confianza de Subgerente de Transporte de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, encontrándose vacante el cargo de la Subgerencia de Transporte, corresponde proceder con la encargatura respectiva, a fin de no paralizar las funciones propias de la misma;

Que, estando a lo expuesto y contando con las atribuciones administrativas delegadas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2022-A/MDC de fecha 03 de octubre de 2022, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Cmdte (r) PNP JAVIER EDUARDO VILLAMONTE ARENAS las funciones del cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO** en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL